



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativa en las Áreas del Currículo por la Universidad de Sevilla |
| Universidad solicitante | Universidad de Sevilla |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias de la Educación |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Sevilla |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

El presente informe contiene “aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable” u/y “otros aspectos que mejoran la propuesta presentada del título”.

Criterio 1. Descripción del Título

El centro ha propuesto una nueva denominación del título, así como de sus itinerarios. El título pasa a denominarse: Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativa en las Áreas del Currículo por la Universidad de Sevilla. En la Memoria se explicitan los datos básicos sobre modalidad de enseñanza “presencial”, idioma el castellano, la distribución de créditos 60 ECTS (38 ECTS obligatorios, 12 optativos y 10 ECTS de TFM). Los créditos optativos están centrados en dos itinerarios diferentes: Innovación Educativa (itinerario 1) e



Investigación Educativa (itinerario 2) ambos desde las áreas del currículum con 12 créditos cada uno. Las prácticas externas no están contempladas en la formación ni tampoco especialidades. Asimismo, se establece los créditos mínimos y máximos en función de la dedicación del estudiante: 30 ECTS mínimo en estudiantes a Tiempo completo y 12 ECTS mínimos y 30 ECTS máximos en estudiantes a tiempo parcial. El máster se propone de forma presencial para un total máximo de 30 estudiantes.

La denominación del título no es adecuada, ya que el Máster propuesto sigue estando orientado principalmente a la investigación educativa en sus contenidos. La innovación educativa solo se refleja en el título de algunos módulos, pero no en sus contenidos.

Se ha incluido información adecuada sobre las normas de permanencia de los estudiantes durante la realización de sus estudios en este título mediante el acceso a un enlace con toda la información según Acuerdo del Consejo Social, 17 de 12 de 2008 de la Universidad de Sevilla.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable.

- Se debe modificar y adecuar la denominación del título a los contenidos.

Criterio 2. Justificación

En la Memoria se describe el interés científico y profesional de este máster centrado en favorecer la formación del profesorado en sus diferentes especialidades. Se entiende que este máster proporcionaría conocimientos específicos a todas aquellas personas que, procedentes de diferentes titulaciones profesión docente en sus diversos niveles, quisieran ampliar sus conocimientos en investigación e innovación educativa. Se fundamenta científicamente la propuesta explicitando cada una de las áreas de conocimiento que participan en el mismo e incorporando referencias de líneas de investigación desarrolladas. No obstante, la justificación avala el tópico en investigación, pero no el de innovación educativa, segundo tópico del plan propuesto, tal y como se recoge en la Memoria "Este corpus de investigación reciente posee características singulares que lo diferencian de otras propuestas de másteres en el ámbito de la Educación, especialmente en la Universidad de Sevilla". Si bien, la investigación y la innovación educativa pueden estar ciertamente vinculadas son procesos independientes y distan de ser conceptos sinónimos.

Se describen mejor los procedimientos de consulta internos. Se proporciona un cronograma con las principales reuniones y la composición de la comisión técnica encargada y las fases institucionales de elaboración y trámite de la propuesta de máster. Se aporta información detallada sobre los procedimientos de consulta y trabajo interno en los que se ha contado con aportaciones de los departamentos implicados.



Los procedimientos de consulta externa consisten en los informes PISA, PIRS o TIMMS, así como el informe Science Education in Europe Nuffield Foundation. En la Memoria se recoge que las consultas externas realizadas se llevaron a cabo en el periodo 2010-2014 con diferentes agentes del mundo educativo. No se aporta información de la realización de consultas externas para la elaboración del actual plan de estudios.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable.

- Se debe ampliar la información que justifique el interés científico de la innovación educativa, segundo tópico de la propuesta de denominación del título.

- Se debe aportar información de la realización de consultas externas para la elaboración del actual plan de estudios.

Criterio 3. Competencias

Se especifican los tres tipos de competencias. Nueve competencias específicas (CE), siete competencias transversales (CT) y cuatro competencias genéricas (CG).

Las CG y CE son evaluables y equilibradas en relación a la investigación e innovación educativa. Sin embargo, continúan existiendo solapamientos entre algunas de ellas, como sucede entre CG3 (Capacidad para diseñar y desarrollar proyectos de investigación en materia de desarrollo profesional docente y de desarrollo curricular integrado) y CE8 (Capacidad para diseñar y desarrollar proyectos de investigación en la Didáctica de las diferentes áreas y niveles educativos); o entre CG4 (Capacidad para diseñar y desarrollar proyectos de innovación y mejora de la calidad educativa) y CE3 (Capacidad de diseñar y desarrollar proyectos de enseñanza innovadores que aborden las problemáticas trabajadas).

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable.

- Se debe revisar el solapamiento de algunas CE con las CG.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Los sistemas de información previa al acceso a los estudios son suficientes para garantizar una información básica y necesaria a todos los grupos de interés. Se han definido los sistemas de matriculación y procedimientos de acogida y orientación a estudiantes. En la Memoria se incluye información específica sobre el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta), así como los procedimientos de acogida y orientación

que se hacen a través de acciones presenciales y difusión a través de internet. También se aporta el enlace al Portal WEB de Máster Oficial de la US.

Se indica que para el acceso al Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

El perfil de ingreso recomendado se ha definido de manera general en sus características personales (“tener interés por la investigación y la innovación en las áreas curriculares y ser sensibles a la mejora educativa continua. Los estudiantes habrán de ser sensibles a la mejora educativa continua como una manera de incentivar y promover la justicia social.”). El máster se dirige a graduados/as y profesionales en activo interesados/as en mejorar la educación y en adquirir nuevas habilidades relacionadas con la investigación e innovación educativa. La propuesta no contempla complementos de formación.

Se consideran un nuevo conjunto de criterios de selección: 60% el expediente académico indicando el grado de afinidad de la titulación de acceso; el 30% de experiencia profesional y/o investigadora en el campo educativo y el 10% carta de motivación. Será necesario tener un nivel B2 o superior de español para los candidatos no hispano hablantes. Sin embargo, se debe explicar cómo se va a valorar la experiencia profesional y/o investigadora de futuros estudiantes.

Queda clara la prioridad alta de los títulos de grado como titulación de acceso y los diplomados de maestro en todas sus especialidades. Se establece prioridad media al resto de titulaciones que podrían dar acceso al máster del ámbito de Educación en formación de grado/licenciado/diplomado (Pedagogía, Psicopedagogía, Educación Social). Sin embargo, se excluye en esta nueva reorganización de las prioridades, la priorización en el acceso a formaciones de máster como Psicopedagogía y MAES que claramente ha sido un error subsanable.

La Memoria incluye información sobre el procedimiento de acogida al nuevo alumnado, seguimiento y orientación del alumnado, atendiendo al sistema general de tutela de estudiantes incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla. El Máster incluye un Plan de Acción Tutorial propio en conexión con el Plan de Acción Tutorial (POAT) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Los mecanismos de transferencias y reconocimientos que aparecen en el informe son los propios de la Universidad de Sevilla: el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster y su modificación posterior. Se aporta información con respecto a la composición de la comisión y funciones de la Comisión Académica que es el órgano



competente para el estudio y resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

Se propone un máximo de 9 créditos de reconocimiento de créditos en Títulos propios y por acreditación de experiencia laboral y profesional. Más allá de lo que aparece explicitado en la normativa de la US, no se aporta información específica sobre el reconocimiento en el contexto del Máster objeto de verificación más allá de mencionar que “las solicitudes de reconocimiento de créditos se resolverán por la Comisión Académica”.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- Se debe explicitar cómo se va a valorar la experiencia profesional y/o de investigación de los futuros estudiantes en el proceso de selección.
- Se debe aportar información específica sobre el reconocimiento de créditos en el contexto del Máster objeto de verificación.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se debería revisar el acceso al máster de otras titulaciones afines del ámbito de la educación en la priorización de acceso, como ahora el máster de Psicopedagogía y MAES.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

La estructura en créditos del plan de estudios se ajusta a lo dispuesto en el RD 1393/2007 y se plantea mediante explicación general donde se explicitan los tres módulos, uno de ellos con dos itinerarios: Innovación Educativa (itinerario 1) e Investigación Educativa (itinerario 2) ambos desde las áreas del currículum con doce créditos cada uno y el Trabajo de Fin de Máster. Se detallan las materias en cada módulo con su correspondiente carga en créditos que oscila entre los 4 y los 10 créditos y el cuatrimestre de docencia.

Se presentan ajustes en la distribución de créditos por cuatrimestre. En el primer cuatrimestre están los contenidos teóricos básicos (Módulo 1- Fundamentos y una parte del Módulo 2- Ámbitos de investigación e innovación), el segundo cuatrimestre incluyendo una parte del Módulo 2 (8 ECTS), el Módulo 3 de especialización y el TFM con una vinculación con el trabajo de campo del módulo de especialización. El TFM contempla una doble modalidad en función del perfil formativo por el que se opta.

En las fichas de cada materia se señala el carácter de la enseñanza, tipo de la materia (obligatoria y optativa o TFM). Se especifica la planificación temporal con su correspondiente distribución en créditos ECTS. En las fichas de cada módulo se especifican resultados



básicos de aprendizaje, las competencias y los contenidos de cada materia adscrita a cada módulo, así como las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación.

Se han definido:

- Cuatro metodologías docentes (MD): MD1 Aprendizaje basado en problemas, MD2 Aprendizaje cooperativo en pequeños grupos, MD3 Método expositivos y MD4 Aprendizaje orientado a proyectos. El Aprendizaje basado en problemas y el Aprendizaje orientado a proyectos tiene una estructura similar que solamente se diferencia en la concreción del problema a analizar. Sería importante diversificar los tipos de metodologías.

- Cuatro actividades formativas (AF): AF1 Clases teóricas-prácticas, AF2 Actividades de aprendizaje cooperativo, AF3 Estudio y trabajo autónomo del estudiante y AF4 Realización de proyectos en grupo. Se recomienda desglosar las actividades formativas propuestas en otras más concretas que permitan una mejor adecuación a la impartición de cada uno de los módulos/materias del Título.

En cada ficha módulo/materias se especifica la dedicación establecida en horas y porcentaje de presencialidad. El número de actividades formativas propuestas continúa siendo escaso.

Se definen cuatro sistemas de evaluación (SE): SE1 Evaluación de documentos escritos (ensayos, actividades, análisis crítico, TFM, etc.), SE2 Evaluaciones orales (estructuradas y no estructuradas, defensa del TFM), SE3 Evaluaciones de tipo práctico (estudio de casos, simulaciones, informes, etc.) y SE4 Evaluación de registros narrativos multimodales (diarios de clase, portfolios, etc.). En cada ficha módulo/materia se especifica su ponderación mínima y máxima. Además de los sistemas de evaluación propuestos, el Máster contempla dos sistemas de evaluación en función de si el alumno puede o no tener una asistencia continuada a clase. Para los alumnos que puedan asistir se establece un porcentaje mínimo del 80% de la asistencia (60% participación en clase y tareas específicas y el 40% a una tarea de síntesis final). En el caso que alumnos que no puedan asistir regularmente su evaluación consistirá en una prueba final de carácter teórico-práctico que incluirá la entrega de documentos escritos (SE1), documentos de evaluación de tipo práctico (SE3), registros narrativos multimodales, como un portfolio (SE4), y la realización de una evaluación oral (SE2). Se debe desglosar los sistemas de evaluación propuestos en otros más concretos que permitan una mejor adecuación a la evaluación de cada uno de los módulos/materias del Título.

Las propuestas AF, MD y SE son muy generales y no permiten visibilizar la diversidad de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de las diferentes materias del plan formativo.

El centro ha modificado las denominaciones de algunos módulos / materias, sin embargo, en

los contenidos de las materias se sigue echando en falta una mayor presencia de contenidos de innovación educativa que respondan al perfil competencial de la propuesta de título. Los resultados de aprendizaje obtenidos guardan relación con los contenidos, pero no con todas las competencias. El contenido obligatorio está sesgado hacia la investigación educativa y únicamente se trabaja la innovación educativa en el módulo específico (Módulo 3).

Módulo 1. Fundamentos (14 ECTS dos asignaturas obligatorias en el 1er cuatrimestre, una de 4 créditos - Conocimiento docente, conocimiento escolar y currículo integrado- y otra de 10 –se modifica la denominación de la asignatura “Metodología de investigación e innovación educativa en las áreas curriculares desde las didácticas específicas” pero no su contenido a excepción del que ya se indicaba de “Los Modelos Didácticos como marco teórico de referencia”). El contenido del módulo de Fundamentos (obligatorio para todos los estudiantes) está centrado básicamente en investigación educativa obviando contenido específico de innovación educativa.

Módulo 2. Ámbitos de investigación e innovación (24 ECTS 2 asignaturas obligatorias de 6 créditos, una de 4 y otra de 8 créditos distribuidas en los dos cuatrimestres). Se modifica la denominación del módulo incluyendo el término “innovación”. El contenido de este módulo considera cuatro ámbitos de investigación e innovación de los contenidos interdisciplinares. Atendiendo a la justificación de la propuesta del título no se visibiliza la relación con los dos tópicos del nuevo máster, dado que no hay cambios en los contenidos propuestos.

Módulo 3 - ITINERARIO 1: INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LAS ÁREAS DEL CURRÍCULO (12 ECTS. 2 asignaturas optativas La Innovación Educativa en un Currículo Integrado I y II, pero obligatorias para el itinerario. 2º Cuatrimestre). Se elimina de la propuesta el contenido de evaluación educativa y consecuentemente se modifica la denominación del itinerario. Los contenidos de las asignaturas se concretan en relación a las áreas de Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas en contextos concretos y Lenguas y las Artes en contextos concretos.

Módulo 3 - ITINERARIO 2: INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DESDE LAS DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS (12 ECTS 2 asignaturas optativas Líneas de Investigación Educativa en el Campo de las Didácticas Específicas I y II, pero obligatorias para el itinerario. 2º Cuatrimestre). Los contenidos de las asignaturas se concretan en relación a las áreas de Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas en contextos concretos y Lenguas y las Artes en contextos concretos.

Si bien, en la propuesta no se incluyen créditos de prácticas externas en el módulo 3 de itinerario específicos se menciona en el apartado de observaciones que se realizará un trabajo de campo deseable en centros educativos y que se vinculará con el TFM.

Módulo 4 - TRABAJO FIN DE MÁSTER (10 ECTS - 2º cuatrimestre). El estudiante puede



plantear un TFM de innovación o de investigación en relación al trabajo de campo que se haya desarrollado en el módulo de especialización.

Se han previsto acciones movilidad internacional como una de sus señas de identidad del máster y se describe con detalle. Se especifica el seguimiento de estos programas de movilidad señalando que contamos con coordinadores del programa desde el punto de vista de la gestión y tramitación. El profesorado proponente cumple los papeles de proporcionar información sobre el centro de destino y supervisar las propuestas de movilidad. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales.

Se aporta información sobre los mecanismos y procedimientos de coordinación vertical y horizontal recogidos en la normativa de la Facultad de Ciencias de la Educación de la US.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- Se debe revisar el contenido del módulo 1 de Fundamentos e incluir contenido básico de innovación educativa que responda a las competencias propuestas, más allá del cambio de denominación de la asignatura.
- Se debe revisar número y contenido de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se ha especificado personal académico disponible, relacionando su categoría académica, y vinculación con la universidad. Se han relacionado los departamentos implicados y grupos de investigación en cada uno de ellos. El volumen propuesto es adecuado en relación al número de plazas previstas, número de créditos a impartir y áreas de conocimiento, así como los proyectos de investigación. Todo el personal docente es de la Universidad de Sevilla. Las categorías con mayor dedicación son TU, Ayudante doctor y profesorado asociado. La memoria incluye información sobre el profesorado implicado señalando el área de conocimiento, los departamentos, los grupos y proyectos de investigación y los quinquenios docentes; así como el porcentaje de dedicación en función de la categoría.

Se ha especificado personal de apoyo disponible señalando el nivel académico, el grupo o categoría profesional y su número. Se considera adecuado el número de profesores y otros recursos en relación al número de alumnos, número de créditos a impartir y áreas de conocimiento.

Se señalan los enlaces referentes a la normativa de contratación de la Universidad de Sevilla



reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Se aportan los enlaces correspondientes al Plan de Igualdad y al Plan Integral de Atención a las Necesidades de Apoyo para Personas con Discapacidad o con Necesidad de Apoyo por Situación de Salud Sobrevenida

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se han descrito los recursos materiales y servicios relacionados con la Facultad, así como el enlace a la página web de la Facultad y recursos para la enseñanza presencial. Pero no se especifica si existe material adaptado. Aunque se señala "La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones."

Con el objetivo de garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles para los estudiantes se señala que se tendrán en cuenta los diferentes estudios/encuestas de satisfacción de los usuarios.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda indicar si hay recursos materiales y servicios adaptados.

Criterio 8. Resultados previstos

Se establece tasa de graduación (75%), tasa de abandono (6%), tasa de eficiencia (100%) y la tasa de rendimiento se estima en un 87% que se encuentran ajustadas al perfil del alumnado que se describe. Se menciona que los valores de los resultados previstos se han estimado en función de las estimaciones de la Facultad de Educación.

Se ha definido un procedimiento general por parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro que permite valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes del título. Existe un procedimiento, el P-1 del SGIC, donde se define el órgano responsable, que es la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, y se establece el objeto del procedimiento, así como los mecanismos para implantar las mejoras.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad



El Sistema de garantía de calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla define en su apartado 4, responsables, los diversos órganos y atribuciones que tiene el SGC. Están definidas sus normas de funcionamiento. Se explicita en el Reglamento sobre las Subcomisiones de seguimiento de planes de estudio y garantía de calidad de títulos.

El SIGT de la US establece los mecanismos para la difusión del plan de estudios, su desarrollo y resultados. Detalla los procedimientos 2 (Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado), 4 (Análisis de los programas de movilidad), 5 (Evaluación de las prácticas externas), 6 (Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida), 7 (Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos) y 8 (Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias).

El procedimiento P5. Evaluación de las prácticas externas de la US tiene como objetivo garantizar la calidad de las prácticas externas, tanto curriculares, cuando corresponda en función de lo establecido en la memoria de verificación, como extracurriculares, para los estudiantes de la Universidad de Sevilla.

El procedimiento establece quiénes, cómo y cuándo realizarán las actividades que aseguren el correcto desarrollo de las prácticas externas: La CGCC, llevará a cabo el análisis de los datos e indicadores disponibles, referentes a los estudiantes que realizan prácticas externas, tanto curriculares, cuando corresponda en función de lo establecido en la memoria de verificación, como extracurriculares, así como la satisfacción con las mismas de los distintos agentes implicados, definiendo los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias. Esta última cuestión especifica el modo en que se usará esa información relevante en la revisión y mejora del plan de estudios.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se prevé la impartición de los 60 créditos del Máster en un único curso académico, aunque se permite la presentación del TFM hasta la convocatoria del mes de diciembre del curso siguiente. Se prevé implantar en el 2021-22.



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades
AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

ID Título 4317767

En Córdoba, a 29/04/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego